

CONSTANCIA. 27 de noviembre de 2020 en la fecha pasa despacho el memorial del 18 del citado mes y año suscrito por la señora LUZ YADIRA LOPEZ, en su condición de demandante, mediante el cual solicita se libre oficio a la Unidad de Prestaciones Sociales Tesorería General de la Policía Nacional, para que se sigan realizando los descuentos por nómina que se le hacían al señor HAROLD LOPEZ LOPEZ. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demandante: LUZ YADIRA LOPEZ
Demandado: HAROLD LOPEZ CARDONA
Radicado Nro. 2018-00310

Por ser procedente se **ACCEDE** a la petición que eleva la señora **LUZ YADIRA LOPEZ**, en su condición de demandante, por lo tanto, se libraré oficio a la **UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL**, informando que mediante providencia emitida el día 14 de noviembre del 2018, se acordó como cuota alimentaria a favor de la menor **MARIANA LOPEZ CARDONA**, el 40% de todos los ingresos (sueldo, primas, cesantías y cualquier otro emolumento que perciba el demandado señor HAROLD LOPEZ CARMONA por parte de dicha institución.

En consecuencia, si actualmente el señor HAROLD LOPEZ CARMONA, percibe pensión tal y como lo manifiesta la peticionaria, deberá descontarse el porcentaje decretado como alimentos a favor de la menor y consignarse dentro de los primeros cinco días del mes en la cuenta de ahorro No. 67965772275 a nombre de la señora LUZ YADIRA LOPEZ MAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.340.450 de la entidad financiera Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO LEON AGUILAR GONZALEZ
JUEZ

dmtm

Firmado Por:

GUILLERMO LEON AGUILAR GONZALEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51d8e8a88012688ef21dafd92696c2c826a062772d688d87386747b9ffe70bcb

Documento generado en 27/11/2020 05:00:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**